



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo III

• 160 F •

18 de agosto 2021.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Presidencia*

**Dip. Osiel Equihua Equihua**

*Vicepresidencia*

**Dip. Ángel Custodio Virrueta García**

*Primera Secretaría*

**Dip. Arturo Hernández Vázquez**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Wilma Zavala Ramírez**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo**

*Presidencia*

**Dip. Zenaida Salvador Brigido**

*Integrante*

**Dip. Norberto Antonio Martínez Soto**

*Integrante*

**Dip. Omar Antonio Carreón Abud**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Miriam Tinoco Soto**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Tercer Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE  
DECRETO QUE CONTIENE TERNA DE  
ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO  
DE COMISIONADO O COMISIONADA  
DEL INSTITUTO MICHOACANO DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES, ELABORADO POR  
LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y  
DE DERECHOS HUMANOS.**

## HONORABLE ASAMBLEA

Diputadas y diputados Cristina Portillo Ayala, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, David Cortés Mendoza, Antonio Soto Sánchez y Omar Antonio Carreón Abud, Presidenta e integrantes de la Comisión de Gobernación; así como las y los diputados María Teresa Mora Covarrubias, Antonio Soto Sánchez, Adriana Gabriela Ceballos Hernández, Francisco Javier Paredes Andrade y Fermín Bernabé Bahena Presidenta e integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; con fundamento en lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 71 y 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual presentamos terna para elegir a la Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al tenor de los siguientes

## ANTECEDENTES

Conforme al decreto No. 512, mismo que fue aprobado con fecha 22 de diciembre 2017, en sesión del Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, se designó a la ciudadana Areli Yamilet Navarrete Naranjo Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por el periodo de 3 tres años, comenzando su encargo a partir del 23 de diciembre 2017, el cual concluyó el 23 de diciembre 2020, en razón a lo establecido por el artículo 107 párrafo octavo de Ley de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, quien continuó en funciones debido a que al término de su encargo, aún no había sido designado el nuevo Comisionado en sustitución.

Con fecha 25 de noviembre 2020, se recibe oficio IMAIP/PRESIDENCIA/RLOS/203/2021 firmado por la Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través del dictamen de fecha 20 de julio 2021, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Derechos Humanos acordaron emitir convocaría pública con la finalidad de allegarse de propuestas de aspirantes para ocupar

el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a Información y Protección de Datos Personales, dictamen el cual pasó por el Pleno quienes aprobaron el mismo.

Del estudio y análisis realizado por las comisiones que dictaminan, se arriba a las siguientes

## CONSIDERACIONES

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece que El Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se integra por tres comisionados de los cuales uno será su Presidente, así mismo el ordenamiento invocado cita que las comisiones de dictamen designadas propondrán al Pleno una terna por cada vacante de comisionados a elegir.

Que el Congreso del Estado es competente para elegir por el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes, a la Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a lo previsto por el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que las comisiones de Gobernación y Derechos Humanos son competentes para estudiar, analizar y dictaminar sobre el presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 71 y 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo en concatenación con el numeral 107 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

En Sesión de Pleno de fecha 23 veintitrés de julio del 2021, el Congreso del Estado tuvo a bien aprobar la Convocatoria Pública, para la elección del Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, misma que fue publicada el día 26 veintiséis de julio 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y los días 26 y 27 de julio 2021 se publicó en los periódicos de circulación denominados Sol de Morelia, la Voz de Michoacán y ABC de Michoacán; así mismo a partir de que se emitió la convocatoria hasta el día 27 de julio del año en curso, se publicó en la página de Internet del Congreso del Estado, con el objeto de realizar una amplia consulta pública dirigida a las instituciones académicas, culturales, civiles,

colegios de profesionistas, organizaciones gremiales y a la sociedad en general, a efecto de recibir propuestas de aspirantes a ocupar este cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Que con fechas 28, 29 y 30 de julio del 2021, fue recibida la documentación de las y los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los términos establecidos de las bases contempladas en la convocatoria, por lo que se dio cuenta a las Comisiones de Gobernación y Derechos Humanos de los registros de aspirantes, mismos que se hicieron consistir en:

	Aspirantes
01	Martha Patricia Acevedo García
02	Alejandro Sánchez García
03	Arelí Yamilet Navarrete Naranjo
04	Diego Anita Gutiérrez
05	Alejandra Clemente Salvador
06	Irma Nora Valencia Vargas
07	Juan José Tena García
08	Andrés Medina Guzmán
09	Rafael Escutia Garmendia
10	Antonio Sosa López
11	Martín León Rangel
12	Esperanza Elizabeth Torres Melgoza

Con fecha 3 tres de agosto presente año, en reunión de comisiones unidas de Gobernación y Derechos Humanos a través de la plataforma zoom, se tuvo a bien analizar todos y cada uno de los expedientes de las y los ciudadanos que se registraron con base a la convocatoria, de lo cual se concluyó que todos los registrados cumplieron con los requisitos previstos en la convocatoria, pasando a ser aspirantes y previa notificación personal a cada uno, comparecerían ante estas comisiones; así mismo se analizó y se aprobaron los elementos a evaluar, parámetros y tiempo de exposición de 5 cinco minutos en su plan de trabajo y 5 cinco minutos de preguntas por parte de los diputados integrantes de las comisiones.

El día 9 nueve de agosto del presente año, se llevaron a cabo de forma virtual a través de la plataforma zoom, las comparencias de acuerdo al orden en el cual se fueron registrando cada uno de ellos, y con base a los elementos a evaluar previamente aprobados por estas comisiones, consistente en el desempeño que realicen las y los aspirantes en las comparencias, así como a su experiencia en la materia, curricular.

En reunión de trabajo las comisiones de Gobernación y Derechos Humanos con el fin de dar a conocer la evaluación de cada uno de los aspirantes, así como analizar y discutir sobre la conformación de la terna de aspirantes para ser planteada al Pleno.

Una vez analizados los documentos y exposiciones de cada uno de las y los aspirantes, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a través de las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos, al valorar la preparación académica y profesional de todas y todos los aspirantes registrados y que cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria, aunado a los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo, proponemos la presente terna:

TERNA
Diego Anita Gutiérrez
Alejandro Sánchez García
Antonio Sosa López

De conformidad con lo señalado por los artículos 71 y 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con artículo 107 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, corresponde a estas Comisiones Gobernación y Derechos Humanos de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emitir el dictamen y poner a consideración del Pleno, la terna para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 52 fracción I, 61 fracción IV, 62 fracciones V y XIII, 71, 79, 242 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Las y los diputados integrantes de las comisiones de Gobernación y Derechos Humanos, observamos que los tres aspirantes propuestos satisfacen los requisitos previstos por los numerales 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 109 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, para ser Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por el artículo 44 fracción XXIII-B, 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 8° fracción II,

71 y 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 107 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

#### DECRETO

*Primero.* Las comisiones de Gobernación y Derechos Humanos de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos al Pleno la terna de aspirantes para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la cual se integra de la siguiente manera:

C. Diego Anita Gutiérrez  
C. Alejandro Sánchez García  
C. Antonio Sosa López

*Segundo.* La Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales electo, durará en su encargo tres años a partir del día de su designación y toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Tercero.* Comuníquese el contenido del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Cuarto.* Notifíquese el presente Dictamen al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para los efectos legales conducentes.

*Quinto.* Notifíquese al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo y el Concejo Mayor de Cherán, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 17 días del mes de agosto 2021.

**Comisión de Gobernación:** Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidente*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

**Comisión de Derechos Humanos:** Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidente*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*.

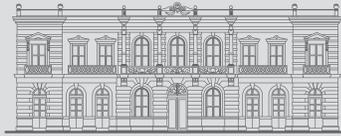




L X X I V  
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





L X X I V  
L E G I S L A T U R A

# CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)